

TORREJÓN DE LA CALZADA**CONTRATACIÓN**

Anuncio del acuerdo adoptado por acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 23 de julio de 2009, por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirá el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la gestión de la Escuela Infantil "Petirrojo", de Torrejón de la Calzada.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, plaza España, número 3, 28991 Torrejón de la Calzada (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría. Teléfono 918 160 001. Fax 918 169 077.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: gestión de la Escuela Infantil "Petirrojo", de Torrejón de la Calzada. Número de expediente 5/09.
 - b) Lugar de ejecución: Torrejón de la Calzada.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Tipo de licitación: 1.523.720 euros.
5. Garantías:
 - Provisional: 7.618,60 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información: véase el punto 1.
7. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: la determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, ver apartado 1.
8. Apertura de las ofertas: el siguiente día hábil a contar desde el día que finalice el plazo para presentar las ofertas a las doce horas. En caso de que se hubiesen presentado proposiciones por correo y siempre que el interesado haya acreditado con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciado el mismo día al órgano de contratación por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición, la apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día sexto natural desde la terminación del plazo de presentación, siempre que sea hábil, o el inmediato siguiente que lo sea.
9. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario los gastos de las publicaciones de los anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como cuantos otros gastos se deriven de la presente contratación.

En Torrejón de la Calzada, a 27 de julio de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(01/2.872/09)

TORREJÓN DE LA CALZADA**OTROS ANUNCIOS**

En el Pleno ordinario celebrado el día 17 de julio de 2009 se aprobó inicialmente, por unanimidad, la ordenanza reguladora de limpieza, mantenimiento, conservación y ornato de espacios urbanos Torrejón de la Calzada.

El presente acuerdo estará expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de treinta días desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y el expediente de su razón podrá ser examinado durante dicho plazo en las dependencias municipales, de lunes a viernes, en horario de oficina, para presentación de las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Torrejón de la Calzada, a 21 de julio de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/25.106/09)

TORREJÓN DE LA CALZADA**OTROS ANUNCIOS**

En el Pleno ordinario celebrado el día 17 de julio de 2009 se aprobó inicialmente, por unanimidad, la ordenanza reguladora de retirada de vehículos de la vía pública y depósito de Torrejón de la Calzada.

El presente acuerdo estará expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de treinta días desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y el expediente de su razón podrá ser examinado durante dicho plazo en las dependencias municipales, de lunes a viernes, en horario de oficina, para presentación de las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones, dicha aprobación queda elevada a definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Torrejón de la Calzada, a 21 de julio de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/25.144/09)